

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**”):

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El pasado 23 de Diciembre ENDURANCE anunció la firma de un acuerdo de financiación con Nice & Green, S.A. por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (2.400.000 €). Con fecha 27 de Diciembre de 2021, el Consejo de Administración de Endurance, con base en el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de 9 de Diciembre de 2021 de Delegación a favor del Consejo para emitir instrumentos de deuda y previa elaboración del informe especial correspondiente, ha aprobado el primer tramo de una emisión de warrants convertibles en acciones de la sociedad por importe de 300.000 euros a favor de Nice&Green (“**el primer tramo de Equity Warrants**”). La emisión, en sus distintos tramos, contempla la exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de conversión de 6.000.000 de euros, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants.

Con fecha 29 de diciembre se comunicó la suscripción y desembolso del primer tramo de Equity Warrants por Nice&Green por el citado importe de trescientos mil euros (300.000 euros) con emisión de un total de 30 Equity Warrants de 10.000 euros de valor cada uno de ellos y otorgado por la sociedad la correspondiente escritura de emisión, suscripción y desembolso. A día de hoy, la escritura de emisión está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Valencia. A partir de dicha fecha, se inició el período de hasta 120 días para el ejercicio por Nice&Green de la conversión de los Equity Warrants.

Con fecha 11 de enero de 2022, por parte de Nice&Green se ha comunicado a la Sociedad el ejercicio parcial de la conversión del primer tramo de Equity Warrants de cuyos términos se informa a continuación:

Nice & Green, ha comunicado a la Sociedad y ejercitó su derecho de conversión de 10 Equity Warrants del Primer Tramo por un importe de conversión de 100.000 euros. De conformidad a la fórmula de conversión se van a emitir un total de 27.694 nuevas acciones a un tipo de emisión por acción de 3,6108 euros, de los que 3,5908 euros corresponderán a prima de emisión y 0,02 euros a nominal.

Tras esta conversión parcial del primer tramo, Nice & Green tiene aún la posibilidad de requerir la conversión de un total de 20 Equity Warrants del primer tramo por hasta 200.000 euros restantes de dicho primer tramo.

Como consecuencia de lo anterior, ENDURANCE otorgará escritura de ampliación de capital con el objeto de cubrir la conversión de los citados 10 Equity Warrants. En

consecuencia, el capital social de la Sociedad se incrementará en un importe nominal de 553,88 euros (27.694 número total de nuevas acciones* 0,02 euros de valor nominal por acción).

Tras el mencionado aumento de capital, el capital social se fijará en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (172.033.88€), representado por OCHO MILLONES SEISCIENTAS UN MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (8.601.694) acciones de DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,02 €) de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase, iguales, acumulables e indivisibles.

Está prevista la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas con ocasión de la conversión una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil la escritura de ampliación de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Andrés Muelas López de Aberasturi.
Presidente del Consejo de Administración